INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00252-00** informando que se remitió correo electrónico de fecha 6 de junio de 2021, solicitando la ejecución de la sentencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO I -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Procédase, por parte de Secretaría, a efectuar la liquidación de costas ordenada en el numeral 7 de la sentencia de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021.

2. Una vez cumplido lo anterior, ingresen nuevamente las presentes diligencias en aras de resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia allegada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 6 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km